



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE  
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto del Acta de la Segunda Sesión Pública Ordinaria de treinta de febrero de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprueba por unanimidad de votos
2. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Presidente del Comité para solicitar que, en toda la documentación o comunicación interna de este órgano colegiado, se le identifique con el nombre de Juan S. Mijares Ortega; y que en los documentos de carácter público se le identifique con el nombre de Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega. Se aprueba por unanimidad de votos.
3. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Contralor para solicitar que, en toda la documentación o comunicación interna de este órgano colegiado, se le identifique con el nombre de Christian Cymet López Suárez; y que en los documentos de carácter público se le identifique con el nombre de Christian Heberto Cymet López Suárez. Se aprueba por unanimidad de votos.
4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-9-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000016119. Tema: Leyes inconstitucionales por

discriminación por razón de sexo y género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.-----”

**5.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-12-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000013419. Tema: Sentencias en materia de redes sociales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.-----”

**6.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-13-2019.** Integrante Contralor. Folio 0330000015819. Tema: Sentencias con perspectiva de género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.-----”

**7.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-14-2019.** Integrante Contralor. Folio 0330000025219. Tema: Información estadística. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.-----”

**8.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-15-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000007919. Tema: Juicios de amparo por separación de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.-----”

**9.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-16-2019.** Integrante Contralor. Folio 0330000020719. Tema: Información estadística. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**“ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución. - - - - -”

**10.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-4-2019.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000233618. Tema: Declaraciones patrimoniales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma la clasificación de información, de conformidad con lo expuesto en esta resolución. - - - - -”

**11.** Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-4-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 033000000419. Tema: Declaraciones patrimoniales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se solicita a la DGRHIA, para que atienda lo determinado en la presente resolución. - - - - -”

**12.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-8-2019.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000007419. Tema: Haber de retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación. - - - - -”

**13.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-9-2019.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000007519. Tema: Haber de retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“ÚNICO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación. - - - - -”

**14.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-10-2019.** Integrante Contralor. Folio 0330000234818. Tema: Remuneraciones de servidores públicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución. - - - - -”



**SEGUNDO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación. -----”

**15.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-11-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000234018. Tema: Convenios de colaboración con la UNAM. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Relaciones Institucionales para que atiendan lo previsto en considerando II. I de la presente resolución. -----

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales para que atienda lo previsto en el considerando II.II de la presente resolución. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución. -----”

**16.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-59-2018-II** derivado del CT-VT/A-61-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000196118. Tema: Sobre contratación en específico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, conforme a lo expuesto en esta resolución. -----

**SEGUNDO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución. -----”

**17.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2019**, derivado del diverso CT-I/J-39-2018. Integrante Contralor. Folio 0330000220718. Tema: Información estadística de la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos. -----



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEGUNDO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución. - - - - -”

**18.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2019** derivado del CT-VT/A-4-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000219618. Tema: Eventos de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**“PRIMERO.** Se tienen por cumplidos los requerimientos formulados a las Direcciones Generales de Tecnología de la Información, de Recursos Materiales, de Infraestructura Física, en los términos precisados en esta resolución. - - - - -”

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda lo determinado en esta resolución. - - - - -”

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución. - - - - -”

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

**1.** Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2019**, folio 0330000019919, relativo al tema: Sentencias en materia de pensiones alimenticias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto

AB

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

**2. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Inexistencia de información CT-I/J-20-2019, folio 0330000019519, relativo al tema: Sentencias en materia de pensiones alimenticias.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

**3. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Varios CT-VT/A-14-2019, folio 0330000014819, relativo al tema: Plantilla laboral.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

**4. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Varios CT-VT/A-12-2019, folio 0330000017119, relativo al tema: Servicio social y prácticas profesionales.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de marzo de dos mil diecinueve.

5. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Inexistencia de información **CT-I/J-19-2019**, folio 0330000019819, relativo al tema: Sentencias en materia de pensiones alimenticias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

6. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Varios **CT-VT/A-13-2019**, folio 0330000021519, relativo al tema: Información de redes sociales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de marzo de dos mil diecinueve.

7. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Inexistencia de información **CT-I/J-22-2019**, folio 0330000022719, relativo al tema: Información estadística.

AB

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de marzo de dos mil diecinueve.

**8. Prórroga solicitada por el Contralor. Inexistencia de información CT-I/J-18-2019**, folio 0330000019719, relativo al tema: Sentencias en materia de pensiones alimenticias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

**9. Prórroga solicitada por el Contralor. Inexistencia de información CT-I/J-21-2019**, folio 0330000019619, relativo al tema: Sentencias en materia de pensiones alimenticias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

**10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al**





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0053/2019**, relativo al tema: Información sobre percepciones, viáticos y recursos entregados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de marzo de dos mil diecinueve.

**11.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-J/0075/2019**, relativo al tema: Información sobre expediente de la controversia constitucional 94/2012.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día seis de marzo de dos mil diecinueve.

**12.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0060/2019**, relativo al tema: Información sobre documentos de control archivístico.


En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de marzo de dos mil diecinueve.

**13.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0045/2019**, relativo al tema: Información sobre murales y esculturas que hay en el edificio sede.

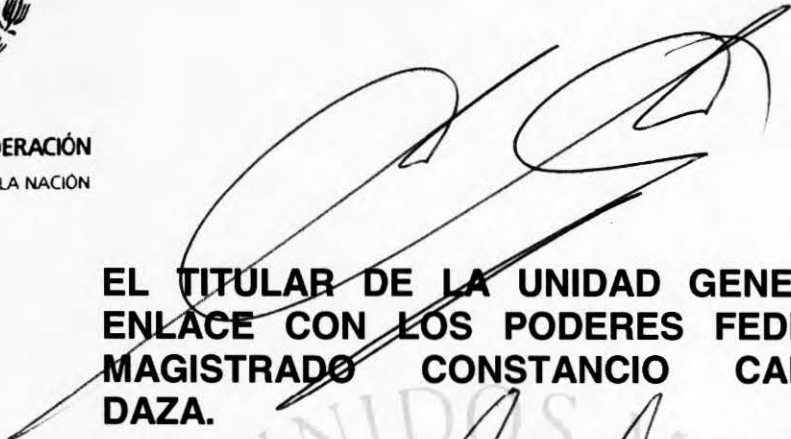
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN  
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE  
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,  
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO  
DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO  
CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA  
VÁZQUEZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Tercera Sesión Pública Ordinaria celebrada el trece de febrero de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



